

DECRETO 3332/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la continuación de las obras del «Proyecto reformado del de carretera local de Villaverde y Pasaconsol a Olivares del Júcar, motivado por la construcción del pantano de Alarcón» (Cuenca).

Por Orden ministerial de veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el «Proyecto de carretera local de Villaverde y Pasaconsol a Olivares del Júcar, motivada por la construcción del pantano de Alarcón» (Cuenca), adjudicándose la contrata de las obras por Orden ministerial de veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta.

A la vista de las modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres se aprobó un proyecto reformado con presupuesto adicional líquido de cinco millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones quinientas dos mil ciento noventa pesetas sesenta y un céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras de carretera local de Villaverde y Pasaconsol a Olivares del Júcar, motivada por la construcción del pantano de Alarcón (Cuenca), con arreglo al proyecto reformado últimamente aprobado, por el sistema que se vienen ejecutando hasta ahora, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo.—El importe del adicional líquido a cargo del Estado, de cuatro millones quinientas dos mil ciento noventa pesetas sesenta y un céntimos, se hará efectivo mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en las siguientes anualidades: Mil novecientos sesenta y tres, quinientas treinta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas dieciséis céntimos, y mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones novecientas sesenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3333/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado del de almacén general en el sector B, perteneciente a las nuevas instalaciones del Servicio Geológico de Obras Públicas».

Por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto modificado del de almacén general en el sector B, perteneciente a las nuevas instalaciones del Servicio Geológico», por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones trescientas noventa y seis mil cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado del de almacén general en el sector B, perteneciente a las nuevas instalaciones del Servicio Geológico», por concierto directo, por su presupuesto de seis millones trescientas noventa y seis mil cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio Geológico de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3334/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de camino de servicio para el canal de transvase del embalse de Guara (río Calcón)».

Por Orden ministerial de treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de camino de servicio para el canal de transvase del embalse de Guara (río Calcón)» por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón catorce mil ochocientos ocho pesetas con siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución del «Proyecto de camino de servicio para el canal de transvase del embalse de Guara (río Calcón)», por concierto directo, por su presupuesto de un millón catorce mil ochocientos ocho pesetas con siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3335/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse de Argos, en término de Cehegin, canal de cintura, línea eléctrica y transformación (Murcia)».

Por Orden ministerial de trece de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse de Argos, término municipal de Cehegin, canal de cintura, línea eléctrica y transformación (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones veintitrés mil doscientas treinta y dos pesetas con noventa y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución del «Proyecto de obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse de Argos, término municipal de Cehegin, canal de cintura, línea eléctrica y transformación (Murcia)», por concierto directo, por su presupuesto de cinco millones veintitrés mil doscientas treinta y dos pesetas con noventa y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3336/1963, de 28 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de abastecimiento de agua a Huelva, segunda y tercera fases.

Por Orden ministerial de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el proyecto de abastecimiento de agua a Huelva, comprendiéndose en el mismo las obras de urgente realización de las fases segunda y tercera, cuyo

presupuesto de ejecución por contrata es de diecinueve millones, doscientas veinte mil ciento setenta y dos pesetas con once céntimos, habiéndose elevado el mismo en un veinte por ciento por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo, por tanto, el presupuesto vigente de veintitrés millones sesenta y cuatro mil doscientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Huelva, segunda y tercera fases, por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de veintitrés millones sesenta y cuatro mil doscientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones cuatrocientas quince mil ciento veintinueve pesetas con ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3337 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de las obras del presupuesto número 1 (muros de encauzamiento), del parcial número 1, del de mejora y terminación del tramo de cabeza del encauzamiento del río Guadalfeo (Granada)».

Por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el «Proyecto modificado de las obras del presupuesto número uno (muros de encauzamiento) del parcial número uno, del proyecto de mejora y terminación del tramo de cabeza del encauzamiento del río Guadalfeo (Granada)», por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y una pesetas con siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución del «Proyecto modificado de las obras del presupuesto número uno (muros de encauzamiento), del parcial número uno, del proyecto de mejora y terminación del tramo de cabeza del encauzamiento del río Guadalfeo (Granada)», por concierto directo, por su presupuesto de diecinueve millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y una pesetas con siete céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3338 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de dragado del río Ego, entre Eibar y Muzaga (Guipúzcoa)».

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto de dragado del río Ego, entre Eibar y Muzaga (Guipúzcoa)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones novecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto de diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de dragado del río Ego, entre Eibar y Muzaga (Guipúzcoa), por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones novecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3339 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Segundo proyecto modificado de precios del de defensa de la margen izquierda del río Carrion, en Manquillos (Palencia)».

Por Orden ministerial de diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el «Segundo proyecto modificado de precios del de defensa de la margen izquierda del río Carrion, en Manquillos (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones sesenta y tres mil quinientas veintisiete pesetas con veintinueve céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto-ley cincuenta y dos, de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de defensa de la margen izquierda del río Carrion, en Manquillos (Palencia), por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones sesenta y tres mil quinientas veintisiete pesetas con veintinueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3340 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras de «Proyecto de bacheo asfáltico en el trozo primero y riego asfáltico en el trozo segundo de la carretera de Villanueva del Arzobispo al pantano del Tranco (Jaén)».

Por Orden ministerial de dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el «Proyecto de bacheo asfáltico en el trozo primero y riego asfáltico en el trozo segundo, carretera de Villanueva del Arzobispo al pantano del Tranco (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones quinientas treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesetas con sesenta y un céntimos.